



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 5 de noviembre de 1998

Número 159

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Medio Ambiente	1 a 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
	4
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	
	4 a 7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Diversos Ayuntamientos	7 a 13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	13
Juzgado de 1.ª Instancia	13 a 16

Regable del Río Adaja (Ávila)", así como el "Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Transformación Económica y Social de la Zona Regable del Río Adaja (Ávila).

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que, tanto Corporaciones como particulares interesados en el asunto, puedan examinar los citados proyectos en los Ayuntamientos de Arévalo y Nava de Arévalo, así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, C/ Muro, 5 y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Ávila, Pasaje del Císter, s/n, durante las horas hábiles de oficina y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Los datos y características técnicas de los tres Proyectos figuran en el presente ANUNCIO.

Valladolid, 5 de octubre de 1998.

El Director General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, *Edmundo Bayón Bueno*.

El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero, *Enrique Giménez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.024

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Con fecha 10 de septiembre de 1998 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, y la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, han resuelto que sea incoado y tramitado el expediente de Información Pública del "Proyecto de Azud de Derivación y Conducción Principal de la Zona Regable del Río Adaja (Ávila)", y del "Plan de Transformación Económica y Social de la Zona

ANEXO

PROYECTO DE AZUD DE DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA)

El Proyecto de Azud de Derivación y Conducción Principal de la Zona Regable del Río Adaja (Ávila) ha sido redactado en julio de 1996 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Lázaro Martín, afecto a la Confederación Hidrográfica del Duero.

La finalidad de la obra es la derivación del agua precisa y su posterior transporte hasta los centros de gravedad del consumo de la zona regable, gracias al azud y a la conducción principal. La regulación del río

Adaja para garantizar la detración del agua precisa de su cauce viene dada por la existencia de la Presa del Castro de las Cogotas, situada unos 5 Km. aguas arriba de la ubicación del futuro Azud de Derivación.

Las obras comprendidas en el proyecto consisten en un azud de derivación con sus obras anexas (accesos, edificio de administración, etc...), las conducciones necesarias para el abastecimiento de los distintos sectores de la zona regable y tres balsas de regulación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

1.- Azud de Derivación

1.1 Situación

- * Río: Adaja
- * Términos Municipales: Mingorría y Cardeñosa.
- * Provincia: Ávila

1.2 Embalse

- * Máximo nivel normal (M.N.N.): 912,75
- * Máximo nivel extraordinario (M.N.E.): 916
- * Cota mínima de explotación: 911
- * Volumen a M.N.N.: 367,759 m³.
- * Embalse útil: 83,149 m².
- * Superficie ocupada a M.N.N.: 61,352 m³.

1.3 Presa

- * Tipo: Arco
- * Cota coronación: 917
- * Altura máxima sobre cimientos: 22 m.
- * Ancho calzada coronación: 2,5 m.
- * Longitud de coronación: 123,75 m.
- * Parametro de aguas arriba: Vertical
- * Parametro aguas abajo (H:V): 1:15

1.4 Aliviadero

- * Tipo: Vertedero labio fijo
- * N° vanos: 6
- * Longitud de cada vano: 13 m.
- * Caudal diseño aliviadero: 922 m³/sg.

1.5 Desagües de fondo

- * Número de desagües: 2
- * Dimensiones de cada conducto: Ø 800 mm.

1.6 Toma para riegos

- * Tubería de Ø 2,000 m. por margen derecha.

1.7 Camino de acceso a coronación

- * Parte de la carretera de unión de Mingorría con Zorita de los Molinos por margen derecha.
- * Número de carriles: 2
- * Ancho carril: 3 m.
- * Longitud: 1.355 m.

1.8 Obras complementarias

- * Edificio de válvulas
- * Edificio de control.

2.- Conducciones

2.1 Conducción principal desde azud hasta balsa sectores I y IV.

- * Longitud: 25.200 m.
- * Diámetro: 2.000 mm.
- * Material: Hormigón armado con camisa de chapa.
- * Junta: Soldada.
- Caudal diseño:
 - * Desde inicio a derivación sector V: 5,8 m³/seg.
 - * Desde derivación sector V a final: 4,8 m³/seg.

2.2 Conducción desde balsa sectores I y IV a balsa sectores II y III.

- * Longitud: 6.511 m.
- * Diámetro: 1.500 mm.
- * Material: Hormigón armado con camisa de chapa.
- * Junta: Soldada.
- * Caudal de diseño: 1,9 m³/seg.

2.3 Conducción a sector V desde la principal.

- * Longitud: 4.850 m.
- * Diámetro: 1.100 mm.
- * Material: Hormigón pretensado con camisa de chapa.
- * Junta: Soldada
- * Caudal de diseño: 1m³/seg.

3.- Balsas

3.1 Balsa de Nava de Arévalo (Sectores I y IV)

- * Superficie dominada: 3.676 Ha.
- * Volumen total: 514.282 m³.
- * Caudal de toma: 2,88 m³/seg.

3.2 Balsa de las Porteras (Sectores II y III)

- * Superficie dominada: 2.442 Ha.
- * Volumen total: 392.896 m³.
- * Caudal de toma: 1,914 m³/seg.

3.3 Balsa de Vauperal (Sector V)

- * Superficie dominada: 1.278 Ha.
- * Volumen total: 199.440 m³.
- * Caudal toma: 1,002 m³/seg.

4.- Expropiaciones

Los términos municipales afectados por las expropiaciones de este proyecto son:

Cardeñosa, Mingorría, Peñalva de Avila, Hernansancho, Villanueva de Gómez, San Pascual, El Bohodón, Tiñosillos, Nava de Arévalo, San Vicente de Arévalo, Gutierre-Muñoz.

PLAN DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA)

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por Decreto 11/1991 de 24 de enero (B.O.C. y L. N° 21 del 30 de enero de 1991), se declara de Interés General de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León la transformación económica y social de la zona regable del Río Adaja, en la provincia de Ávila.

En su art. 2º, se delimita la zona de actuación, siendo la superficie total de la zona así delimitada aproximadamente de unas 24.000 hectáreas, que radican en los términos municipales de Pajares de Adaja, Adanero, Gutierre-Muñoz, Órbita, Espinosa de los Caballeros, Arévalo, Aldeaseca, Villanueva del Arenal, Langa, Nava de Arévalo, Tiñosillos, El Bohodón, San Pascual y Villanueva de Gómez de la Provincia de Ávila, de cuya superficie se estiman útiles para el riego unas 16.000 hectáreas, de las que unas 10.000 corresponden a nuevos regadíos y las 6.000 restantes a mejora de los ya existentes.

El Plan de Transformación Económica y Social de la Zona Regable del Río Adaja incluye:

- * Estudio del Medio Físico.
- * Estudio de la población.
- * Economía de la Zona.
- * Estudio pormenorizado del Sector Agrario.
- * Elenco de regadíos.
- * Estudio Económico de las explotaciones agrarias actuales.
- * Análisis proyectivo sobre las explotaciones futuras.
- * Sectorización de la Zona Regable, partiendo de la limitación impuesta por los recursos regulados en la Presa de las Cogotas disponibles para riego.

La Zona Regable se divide en cinco sectores:

A.- Sector 1º.= 2.209 ha.

- No regables= 439 ha.
- Regables= 1.770 ha.

B.- Sector 2º.= 2.328 ha.

- No regables= 795 ha.
- Regables= 1.533 ha.

C.- Sector 3º.= 1.621 ha.

- No regables= 712 ha.
- Regables= 909 ha.

D.- Sector 4º.= 2.415 ha.

- No regables= 509 ha.
- Regables= 1.906 ha.

E.- Sector 5º.= 2.086 ha.

- No regables= 808 ha.
- Regables= 1.278 ha.

La superficie total ocupada por los cinco sectores considerados se eleva a 10.659 ha., de las cuales 3.263 ha. quedarían excluidas, lo que supone una superficie regable de 7.396 ha.

Obras necesarias para la transformación Económica y Social de la zona Regable del Río Adaja a cargo de la Administración Autonómica.

Las obras necesarias para la puesta en riego y transformación de la zonas, clasificadas, en su caso, conforme a los dispuesto en el apartado e) del artículo 97 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por decreto 118/1973, de 12 de enero, son las siguientes:

- a) Obras de interés general
 - Conducciones de enlaces a subsectores de más de 250 ha.
 - Acondicionamiento de caminos rurales.
 - Red de saneamiento de tierras de la zona.
 - Líneas eléctricas de alta o media tensión y Centros de transformación.
 - Obras de equipamiento de núcleos urbanos.
- b) Obras de interés común.
 - Obras de toma de las balsas de regulación, estaciones de bombeo, impulsiones y electrificación.
 - Red secundaria de riego.
- c) Obras de interés privado.
 - Sistematización de terrenos.
 - Red terciaria de riego.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA).

Se han efectuado sendos Estudios de Impacto ambiental (E.I.A.) de la zona regable, propiamente dicha, y del azud de derivación y conducción principal de dicha zona regable, estudios que se han refundido incorporando las alegaciones formuladas a la Memoria Resumen así como las contestaciones a las mismas y el documento de síntesis común a ambos.

En líneas generales, el E.I.A., de acuerdo con el Real Decreto Legislativo de 28 de junio de 1986 sobre Evaluación de Impacto Ambiental y el Reglamento para la ejecución del mismo, contempla una descripción del proyecto y de sus acciones, un inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales claves, una identificación y valoración de impactos en la que se han contemplado un total de 17 factores del medio afectados, siendo los más destacables suelo y geomorfología, hidrología, vegetación, fauna, paisaje, sistema de infraestructuras, sistema cultural, sistema económico, etc., una propuesta de medidas preventivas, correctoras y compensatorias y que a modo de síntesis pueden resumirse en:

- * Precauciones y medidas de control de las obras necesarias para la transformación.
- * Medidas de protección de los recursos hídricos.
- * Conservación de suelos.

* Conservación y diversificación de la cubierta vegetal natural.

* Medidas de protección de hábitats y poblaciones faunísticas.

* Restauración del paisaje y

* Conservación de usos tradicionales.

Por último se ha redactado un Programa de Vigilancia Ambiental que garantice que se lleven a cabo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias previstas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.695

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Concesión de Explotación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

C.E. n.º 1.020; "SANTANA"; Mineral de Cuarcitas y otros; 29 cuadrículas Mineras; en Santa María del Cubillo (Avila); solicitada por CYCASA, Canteras y Construcciones, con domicilio en el Camino de Arcamadre, s/n de Santa María del Cubillo (Avila).

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Avila a 17 de septiembre de 1998.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 4.150

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la Ley de 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace públicas las adjudicaciones efectuadas por esta Excma. Diputación de importe igual o superior a 5.000.000 de pesetas, de distintas obras incluidas en Cooperación Económica Local 1998).

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 46, DE FECHA 26 de MARZO DE 1998.

P.O.L. 1998/ n° 363.- DIPUTACION PROVINCIAL.-INMUEBLE TURISMO RURAL (Casa del Guarda).- FINCA EL FRESNILLLO. PROYECTO NATURÁVILA.- A CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS. (19.192.624 pts.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 71, DE FECHA 14 DE MAYO DE 1998).

P.O.L. 1998/ n° 332.- BURGOHONDO.- "Terminación ampliación abastecimiento y saneamiento", a CONEXANFER, S.L. en la cantidad de SIETE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL PESETAS (7.797.000 pts.)

P.O.L. 1998/ n° 351.- RIOFRIO.- "Depósito de aguas" a PER-GAR, S.L. en la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS DIECISEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESETAS (9.816.034 pts.)

P. O. L. 1998/ n° 353.- SANCHIDRIAN.- "Desagüe central Virgen Pradillo", a CALLECONS, S.L., en la cantidad de SEIS MILLONES DOS MIL SETECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (6.002.767 pts.)

P.O.L. 1998/ n° 360.- SANTA MARIA DEL CUBILLO.- "Redes Abto, Sto. e infraestructura en Aldeavieja y Blascoeles", a D. EUGENIO PATO CORRAL, en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (4.546.848 pts.)

PLAN 1998/ n° 36.- SAN JUAN DE LA NAVA.- "Pavimentación C/ Arroyo Pradillo y otras", a D. GASPAT PATO CORRAL en la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS (5.227.964 pts.)

F.C.L. 98/ n° 134.- SAN ESTEBAN DEL VALLE.- "Acondicio-

namiento Parque D. Felipe Robles" a TODO-RAS, S.L en la cantidad de SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS (6.094.000 pts.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 74 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1998).

PLAN PROVINCIAL 1998/ nº 6.- BECEDAS.- "Pavimentación travesías C/ Mayor y otras" a CONEXANFER, S.L. en la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS (6.296.000 pts.)

PLAN PROVINCIAL 1998/ nº 12.- CEBREROS.- "Pavimentación tramo calles a la Taralluela y Castillejos" a D. GASPAR PATO CORRAL, en la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESETAS (7.320.184 pts.)

PLAN PROVINCIAL 1998/ nº 27.- NAVA DE ARÉVALO.- "Asfaltado C/ Río, Claveles y otras" a OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L. en la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (6.943.642 pts.)

P.O.L. 1998/ nº 337 CEBREROS.- "Reposición redes de agua, abastecimiento, saneamiento e Infraestructura Avda Constitución" a C.O.P.E., S.A. (EMPRESA CONSTRUCTORA), en la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (6.676.858 pts.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACION

URGENTE (PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 74, DE FECHA 21 DE MAYO DE 1998).

P.O.L. 1998/ nº 363.- DIPUTACION PROVINCIAL.- INMUEBLE TURISMO RURAL FINCA EL FRESNILLO.- PROYECTO NATURAVILA.- "Pavimentación Zona Norte, Sur y Cerramiento parcial de la Finca" a CONEXANFER, S.L. en la cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL PESETAS (9.769.000 pts.)

P.O.L. 1998/ nº 363.- DIPUTACION PROVINCIAL.- INMUEBLE TURISMO RURAL FINCA "EL FRESNILLO". PROYECTO NATURÁVILA.- "Pavimentación y camino acceso campo golf" a OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L. en la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL PESETAS (6.478.000 pts.)

P.O.L. 1998/ nº 363.- DIPUTACION PROVINCIAL.- INMUEBLE TURISMO RURAL FINCA "EL FRESNILLO". PROYECTO NATURÁVILA.- "Pavimentación Acceso Zona Norte" a OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L. en la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (7.485.000 pts.)

P.O.L. 1998/ nº 363.- DIPUTACION PROVINCIAL.- INMUEBLE TURISMO RURAL FINCA "EL FRESNILLO". PROYECTO NATURAVILA.- "Pavimentación entorno edificio de Recepción y adoquinado frente al edificio destinado a vestuarios de Golf", a FUENCO, S.A. en la cantidad de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS (8.402.480 pts.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO,

SUBASTA, TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 82 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1998).

PLAN PROVINCIAL 1998/ nº 5.- EL BARRACO.- "Pavimentación C/ Prado y otras", a PER-GAR, S.L. en la cantidad de ONCE MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (11.620.000 pts.)

PLAN PROVINCIAL 1998 /nº 13.- CRESPOS.- "Pavimentación calles y renovación red C/ Olivo, Infancia y otras..." a D. MANUEL RODRIGUEZ CAMPO en la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESETAS (5.369.163 pts.)

PLAN PROVINCIAL 1998/ nº 33.- POYALES DEL HOYO.- "Pavimentación C/ Principal, Colonia Palancar y otras", a D. EUGENIO PATO CORRAL, en la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIDOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (6.422.654 pts.)

P.O.L. 1998/ nº 329.- AREVALO.- "Redes Abto., Sto. e infraestructura C/ Eduardo Ruiz Ayúcar" a D. EUGENIO PATO CORRAL en la cantidad de SEIS MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (6.013.488 pts.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Nº 87 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1998).

PLAN PROVINCIAL 1998/ nº 2.- ARÉVALO. "Pavimentación y Mejora Alumbrado Público Avda.

Emilio Romero 3ª Fase" a ALAMOMAR, S.L. en la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESETAS (10.550.162 pts.)

PLAN PROVINCIAL 1998/ nº 2.- ARÉVALO.- "Pavimentación y Mejora del Alumbrado Público zona Plaza la Villa", a ALAMOMAR, S.L. en la cantidad de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTIUNA PESETAS (8.195.321 pts.)

PLAN PROVINCIAL 1998/ nº 18.- GUI SANDO.- "Ampliación cementerio", quedó desierta.

F.C.L. 1998/ nº 94.- NAVAHONDILLA.- "Pista Polideportiva", a HERNÁNDEZ BERNAL, S.A. en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (4.580.000 pts.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Nº 100, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1998).

P.O.L. 1998/ nº 324.- LA ADRADA.- "Camping", a CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A. en la cantidad de CATORCE MILLONES NOVECIENTAS SIETE MIL CUATROCIENTAS ONCE PESETAS (14.907.411 pts.)

P.O.L. 1998/ nº 340.- HIGUERA DE LAS DUEÑAS.- "Colector e Infraestructura", a CONSTRUCCIONES Y VOLADURAS TIÉTAR, S.L. en la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (4.387.500 pts.)

P.O.L. 1998/ nº 341.- EL

HOYO DE PINARES.- "Redes abtº, stº. e infraestructura", a CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A. en la cantidad de ONCE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (11.451.296 pts.)

F.C.L. 1998/ nº 100.- NAVALPERAL DE PINARES.- "Rehabilitación Edificio Actividades Socio -Culturales" A D. JOSE EMILIO ROMERO VALLE, en la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS (9.294.000.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 100, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1998).

P.O.L. 1998/ nº 362.- DIPUTACION PROVINCIAL.- "Carretera C-501 Narros-Blascomillán", a PADECASA en CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTAS UNA MIL CINCUENTA Y CINCO PESETAS (51.901.055 pts.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 104 de FECHA 9 DE JULIO DE 1998).

PLAN PROVINCIAL 1998/ nº 20.- EL HERRADON DE PINARES.- "Asfaltado C/ Entreprado, Mayor y otras en la Cañada", a OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFALTICOS, S.L. en la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (4.889.434 pts.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Nº 107 DE FECHA 16 DE JULIO DE 1998).

P.O.L. 1998/ nº 357.- EL TIEMBLO.- "Redes, abastecimiento, saneamiento e infraestructura C/ Greco, Viña, Navas y otras", a CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A. en la cantidad de TRECE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (13.065.342 pts.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 117 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1998).

P.O.L. 1998/ nº 361.- DIPUTACION PROVINCIAL. "Carretera El Fresno-Gemuño 3ª Fase", a CASTILLO Y CIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS PESETAS (39.245.026 pts.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 117 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1998).

PLAN PROVINCIAL 1998/ nº 23.- MAELLO.- "Reparación Puente Arroyo Milano" a HERNÁNDEZ BERNAL, S.A., en la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (6.780.000 pts.)

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, TRAMITACION URGENTE (PUBLICADA EN

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, N° 138, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1998).

F.C.L. 98/ n° 70.- MIJARES.- "Construcción Piscina Municipal 1.ª fase", a D. GASPAS PATO CORRAL, en la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (5.252.291 pts.)

Fecha y firma.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.068

Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1998, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de las siguientes tasas municipales:

- Tránsito de Ganados.
- Desagüe de canalones.
- Suministro Municipal de agua potable.
- Utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública municipal.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Ojos Albos a 21 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.433

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por D. FYERPA, S.L., con C.I.F. n.º B-10.022.556, actuando en nombre y representación de TRALOSA, S.L., pretende instalar un tanque de propano de 16.050 litros, para suministro A SECADEROS de TABACO (4), en la finca Los Tomillares de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas por la instalación de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS hábiles, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda a 6 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

- ooo -

Número 3.884

Ayuntamiento de Sanchorreja

EDICTO

Por D.ª Florentina Mancebo Martín y D.ª Margarita Sánchez Mancebo, se solicita licencia municipal de actividad para la ampliación de la explotación de

ganado porcino que poseen en el paraje de "El Coso" (parcela 731, polígono 10), de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la ampliación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

Sanchorreja a 5 de octubre de 1998.

La Alcaldesa, *María Rosa Herráez*.

- ooo -

Número 3.930

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Por D. Felipe San Martín Martín se solicita licencia municipal para actividad agraria consistente en nave para almacén y ordeño de 400 cabezas de ganado ovino en la finca rústica de su propiedad sita en el polígono 11, parcela 12 de este término municipal de Higuera de las Dueñas (Ávila).

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y Decreto 159/94 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León se hace público para todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 15

días a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

En Higuera de las Dueñas a 7 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

- ooo -

Número 4.041

Ayuntamiento de Maello

EDICTO

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, los Estados anuales y la Cuenta General, correspondientes al ejercicio económico de 1997, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maello a 16 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.043

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta

Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Las Berlanas a 20 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.039

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997.

En la Intervención de esta Corporación a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de esta Cuenta, se observará:

A.- Plazo de exposición. 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP.

B.- Plazo de admisión. Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

C.- Oficina de presentación. Secretaría del Ayuntamiento.

D.- Organo ante el que se reclama. Pleno de la Corporación.

Villanueva de Avila a 19 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.042

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Maello a 16 de octubre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.044

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Espinosa de los Caballeros, a 20 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

Número 4.045

Ayuntamiento de Mengamuñoz

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno (Asamblea Vecinal) en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1998, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

I. RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.º.- Impuestos directos, 1.239.182 Ptas.

3.º.- Tasas y otros ingresos, 1.075.000 Ptas.

4.º.- Transferencias corrientes, 1.100.709 Ptas.

5.º.- Ingresos patrimoniales, 750.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

7.º.- Transferencias de capital, 850.000 Ptas.

Total ingresos, 5.041.891 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.º.- Gastos de personal, 800.000 Ptas.

2.º.- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.796.891 Ptas.

4.º.- Transferencias corrientes, 14.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6.º.- Inversiones reales, 2.404.000 Ptas.

Total de gastos, 5.014.891 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1998.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 16. Grupo B. Agrupada con Cepeda de la Mora, Garganta del Villar y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mengamuñoz a 21 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.046

Ayuntamiento de Orbita

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta

Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Orbita a 19 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.046

Ayuntamiento de Orbita

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Orbita a 19 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.152

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

EDICTO

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1998, POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CENTRO DE DÍA PARA LA TERCERA EDAD".

1.- Objeto del contrato.- Construcción del "Centro de Día de la Tercera Edad".

2.- Plazo de ejecución.- Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Procedimiento.- Restringido. Urgente.

b.- Forma.- Concurso.

4.- Presupuesto de licitación.- 26.141.342 Ptas.

5.- Garantía provisional.- 2%.

6.- Garantía definitiva.- 4% del presupuesto del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.- Secretaría Municipal de 9 a 14 h.

8.- Presentación de documentación.- 20 días naturales a partir del siguiente de la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La documentación a presentar es la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El lugar de presentación es la Secretaría Municipal o a través de los medios alternativos fijados en el ordenamiento jurídico.

Santa María del Berrocal a 26 de octubre de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Jesús-María Montero Rodríguez*.

- ooo -

Número 4.070

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos n.º 1/98 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 21 de octubre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Organo ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, el expediente presenta el siguiente resumen por capítulos:

– Suplemento de crédito:

Aplicación Presupuestaria: 5.611; Denominación: Inversiones en la localidad; Importe: 650.000 Ptas.

Total suplementos, 650.000 Ptas.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación:

Partida: 87.001; Denominación: Remanente Tesorería para suplementos; Importe: 650.000 Ptas.

Total, 650.000 Ptas.

En Berrocalejo de Aragón a 21 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.069

Ayuntamiento de Velayos

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la Imposición y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

Ordenanza R. de la Tasa por Ocupación con mesas y sillas.

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Subsuelo, suelo y vuelo de la Vía Pública.

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Vertido y Desagüe de Canalones y otras Instalaciones Análogas en terreno de Uso Público.

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público con Mercancías, Materiales de construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y otras instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Velayos a 21 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.071

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragón

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1998,

y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de las siguientes tasas municipales:

– Tránsito de Ganados.

– Desagüe de canalones.

– Suministro Municipal de agua potable.

– Utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública municipal.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Berrocalejo de Aragón a 21 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.072

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la 1.ª Modificación de Crédito del Presupuesto General 1998, en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 1998 y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 y 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento, por el plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley,

podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Velayos a 21 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.190

*Ayuntamiento de El Barco de
Ávila*

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 29-10-98, acordó por mayoría absoluta o unanimidad aprobar provisionalmente la implantación de las Ordenanzas Reguladoras de Tasas, que posteriormente se relacionan, que han sido confeccionadas de acuerdo con la normativa de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone a los interesados fijados en el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, los expedientes por espacio de treinta días, dentro de los cuales podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas, por escrito.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional conforme el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

ORDENANZAS

8. Tasa por los documentos que expida o extienda la Administra-

ción Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte.

11. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, valla, puntales, aspillas, andamios, y otras instalaciones análogas.

13. Tasa por licencia de Primera Ocupación o utilización de viviendas o locales.

15. Tasas por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

16. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

17. Tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo público.

18. Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

20. Tasa por utilidades privadas y aprovechamiento especial.

24. Tasa por servicio de matadero y acarreo de carne.

27. Tasa por suministro de agua potable.

30. Tasa por utilización de servicios funerarios.

32. Tasa por utilización de instalaciones deportivas y recreativas.

El Barco de Ávila, a 30 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.066

*Ayuntamiento de Mediana de
Voltoya*

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suple-

mento de créditos número 1/98 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de octubre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1997, con las previsiones de ingresos y los mayores ingresos recaudados sobre los iniciales previos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno.

Igualmente y a efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, el expediente presenta el siguiente resumen por capítulos:

- **Suplemento de crédito:**
Aplicación Presupuestaria: 5.611.

Denominación: Inversiones en la localidad.

Importe: 2.783.106

Total suplementos: 2.783.106 ptas.

- **El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:**

- Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible: 983.106 ptas.

- Con mayores ingresos recaudados sobre los iniciales previstos: 600.000 ptas.

- Con previsiones de ingresos: 1.200.000 ptas.

Total: 2.783.106 ptas.

En Mediana de Voltoya, a 21 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.049

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. VALLA-
DOLID

EDICTO

D. Ezequías Rivera Temprano, Prsidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 2.303-1.ª B/98 por el Procurador D. Abelardo Martín Ruiz, en nombre y representación de D. Antonio Cid Blanco, contra resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 21 de mayo de 1998, que acuerda la jubilación forzosa por edad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la adminis-

tración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.001

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADM-
NISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001566/1998 a instancia de D. Juan Andrés Feliú Suárez contra orden 9.7.98, Consejería Presidencia Admón. Territorial, aprobando relación personal transferido Comunidad, publicada BOCYL 21.7.98.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 4.003

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADM-
NISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001568/1998 a instancia de Transportes Ramos Piñero, S.L., contra resol. 6.7.98, Direc. Gral. Transportes Junta, resolviendo recurso c/otra 29.8.97, Delegación Territorial Avila, expte. AV-21604-0-97, s/sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.006

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila en resolución del día de la fecha en los autos de Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía n.º 15/98; seguidos a ins-

tancia de D. Félix Jiménez Jiménez y otra, representados por el Procurador Sr. López del Barrio contra todos aquellos que pudieran verse afectados por la sentencia que en su día se pronuncie respecto a la acción ejercitada se emplaza a los referidos demandados para que en el término de DIEZ DÍAS comparezcan en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido el presente en Avila a 30 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.051

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de Divorcio seguidos en este Juzgado al n.º 72/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Asunto: DIVORCIO 72/98

SENTENCIA

En Avila a 21 de septiembre de 1998.

Vistos por la Iltrma. Sra. D.ª María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada Juez de 1.ª Instancia n.º 1 de Avila y su Partido, los presentes autos de Divorcio n.º 72/98, a instancia de D. Manuel Montenegro Domínguez, representado por la Procuradora D.ª Beatriz González Fernández, y asistido del Letrado D. Antonio

Sánchez González, contra D.ª Fátima Rayess, declarada en rebeldía procesal, seguidos por disolución del matrimonio por divorcio, y

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Beatriz González Fernández, en nombre y representación de D. Manuel Montenegro Domínguez, frente a D.ª Fátima Rayess, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración.

Sin hacer expreso pronunciamiento en materia de costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Avila, definitivamente juzgando en 1.ª instancia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Avila a 16 de octubre de 1998.

El Secretario.

- ooo -

Número 4.052

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

Expediente de dominio 55/98 D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de Instrucción n.º Uno de Avila,

HAGO SABER:

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la Iltrma.

Sra. Magistrada Juez de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de Avila, en el expediente de dominio seguido a instancia de D. Desiderio y D. Victoriano Jiménez Moral en relación con la finca urbana sita en el casco del municipio de Sotalbo (Avila):

1).- URBANA CASA, situada en la calle Eras n.º 7 en el término municipal de Sotalbo, que tiene una superficie de 227 m2. de los que 101 pertenecen a vivienda y el resto a almacenes. Linda: Derecha entrando, calle Eras n.º 9 y calle Barreros n.º 3; izquierda, vía pública; fondo, calle Barreros n.º 5; frente, calle de su situación.

2).- URBANA. GARAJE situado en la calle Eras n.º 21 en el término municipal de Sotalbo, que tiene una superficie de 67 m2. Linda: Derecha, calle Eras n.º 23; izquierda y fondo, calle Eras, 19; frente, calle de su situación.

3).- URBANA. ESTABLO situado en la calle Eras n.º 18 en el término municipal de Sotalbo, que tiene una superficie de 157 m2. Linda Derecha, vía pública; izquierda, calle Eras n.º 20; fondo, calle Eras; frente, calle de su situación.

Las tres fincas precedentes descritas pertenecen a D. Desiderio y D. Victoriano Jiménez del Moral por herencia de su padre D. Daciano Jiménez Pose.

Por medio de la presente cédula se cita a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que puedan comparecer dentro del término de diez días siguientes a la publicación, ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el expediente referido.

En Avila a 20 de octubre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.053

JUZGADO DE 1.^a INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE
ÁVILA

EDICTO

D. Antonio Dueñas Campo,
Magistrado Juez del Juzgado de 1.^a
Instancia n.º Tres de Avila y su
Partido,

HACE SABER:

Que en el procedimiento
Judicial Sumario del art. 131 de la
Ley Hipotecaria n.º 355/97, segui-
do en este Juzgado a instancia del
Banco Central Hispanoamericano,
S.A., representado por el
Procurador D. Jesús Fernando
Tomás Herrero contra D. Joaquín y
D. Mariano Herranz Rodríguez, en
reclamación de un préstamo con
garantía hipotecaria, se ha acorda-
do anunciar por término de VEIN-
TE DÍAS la 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas
de la finca que seguidamente se
describirá, acto que tendrá lugar en
este Juzgado sito en c/ Bajada de
D. Alonso n.º 2, los días 1.^a:
4.12.1998; 2.^a: 15-1-1999 y 3.^a:
12-2-1999 de 1994, a las 11 horas
de su mañana, con arreglo a las
siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al
efecto en la escritura de préstamo
es de 4.850.000 Ptas.

Para la segunda subasta servirá
de tipo el 75% de dicha cantidad y
sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no
cubran dichas cantidades, pudiendo
hacerse en calidad de ceder el
remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los
licitadores consignar previamente
en la Cuenta de Depósitos y
Consignaciones de este Juzgado
n.º 0294-000018-355/97 del Banco
Bilbao Vizcaya, c/ Duque de Alba,
el 20 por ciento de la tasación, sin
cuyo requisito no serán admitidos,

de lo que está relevado el ejecutan-
te en la subasta.

Los autos y certificaciones a
que se refiere la regla 4.^a del artí-
culo 131 de la Ley Hipotecaria,
estarán de manifiesto en la
Secretaría de este Juzgado, enten-
diéndose que todo licitador acepta
como bastante la titulación aporta-
da.

Las cargas y gravámenes y las
preferentes si las hubiere, al crédi-
to ejecutado, quedarán subsisten-
tes sin que se destine a su extinción
el precio del remate, entendiéndose
que el rematante los acepta y se
subroga en la responsabilidad de
las mismas.

**FINCA OBJETO DE
SUBASTA**

Casa sita en Las Navas del
Marqués, distrito de Cebreros, en
C/ Nacinal, hoy Columna Merlo,
señalada con el n.º 40, hoy 30,
compuesta de planta baja, princi-
pal y desván. Mide sesenta y siete
pies de longitud y veintidós de lati-
tud y linda por la derecha entran-
do, con otra de D. Matías Callejo;
izquierda con otra de la viuda de
D. Bernabé Bernaldo de Quirós,
espalda con la calle del Cuervo y
frente, con la referida calle
Nacional.

TÍTULO: Les pertenece dicha
finca en la indicada proporción por
herencia de sus padres, D. Mariano
Herranz Torrejón y D.^a Amparo
Rodríguez Ramos, mediante escri-
tura otorgada el 20-11-1991, ante
el Notario de Madrid, D. Federico
Paredero del Bosque Martín, con
el n.º 2.904 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el
Registro de la Propiedad de
Cebreros, al tomo 216, Libro 14 de
Las Navas del Marqués, folio 242,
finca 1.130.

Dado en Avila a 1 de octubre de
1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 4.054

JUZGADO DE 1.^a INSTAN-
CIA N.º 3 DE AVILA

EDICTO

D. Antonio Narciso Dueñas
Campo, Magistrado-Juez de 1.^a
Instancia n.º 3 de Avila.

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el
n.º 293/1994 se tramita procedi-
miento de Juicio Ejecutivo a ins-
tancia de BANCO ATLÁNTICO,
S.A., contra D. Fernando Moral
Carralón, D.^a M.^a Luz Gómez
García, en el que por resolución de
esta fecha se ha acordado sacar a
pública subasta por primera vez y
término de VEINTE DÍAS, los
bienes que luego se dirán, señalán-
dose para que el acto del remate
tenga lugar en la Sala de audiencia
de este Juzgado, el día 19 de
noviembre a las 11,00 horas, con
las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admi-
tirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitado-
res para tomar parte en la subasta,
deberán consignar previamente en
la cuenta de este Juzgado en el
Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. n.º
0294-0000-17-293/94, una canti-
dad igual, por lo menos, al veinte
por ciento del valor de los bienes
que sirva de tipo, haciéndose constar
el n.º y año del procedimiento,
sin cuyo requisito no serán admiti-
dos, no aceptándose entrega de
dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Unicamente el
ejecutante podrá concurrir con la
calidad de ceder el remate a terce-
ros.

CUARTO: En todas las subas-
tas, desde el anuncio hasta su cele-
bración, podrán hacerse posturas
por escrito en pliego cerrado,
haciendo el depósito a que se ha
hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Vehículo turismo de la marca BMW, modelo 323i, matrícula AV-2896-C del año 1981.

Valoración: 615.000 Ptas.

Dado en Avila a 19 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 3.971

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Francisco Pedro González Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Arenas de San Pedro.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 172/1997 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª María José Cupertino Toledano los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado bajo el n.º 172/97 seguidos entre partes, con la intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante D.ª Sandra López Serrano y denunciada D.ª Bibiana Tirado Cortázar ha recaído sentencia en base a los siguientes.

Que debo condenar y condeno a D.ª Bibiana Tirado Cortázar como autora de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 Ptas., que totalizan 15.000 Ptas. (con la responsabilidad personal subsidiaria de quince días de privación de libertad en caso de impago) y a que indemnice a D.ª Sandra López Serrano en la cantidad de 28.000 Ptas. así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas con expresión de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación y por escrito fundamentado que se presentará ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial respectiva.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D.ª Bibiana Tirado Cortázar cuyo último domicilio conocido fue el sito en la Calle Avila n.º 25 del Arenal y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Avila, expido la presente en Arenas de San Pedro a 9 de octubre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 4.057

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Que en autos de Juicio de desahucio, seguidos en este

Juzgado con el n.º 152/90, seguidos a instancia de D.ª María del Sagrario Martín Prieto, contra D.ª María Teresa del Socorro San Segundo, por precario, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia propuesta Sra. Martín Chico.

Piedrahíta a 16 de septiembre de 1998.

Presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. del Valle Escudero, únase a los autos de su razón, Visto su contenido, se acuerda poner en conocimiento de los herederos de D.ª María Teresa del Socorro San Segundo, personalmente al hijo de ésta D. Antonio Blázquez San Segundo, una vez presente la parte el domicilio y por edictos en el Tablón de Anuncios de San Lorenzo de Tormes y en el Boletín Oficial de la Provincia para aquellos herederos desconocidos, la existencia del procedimiento, haciéndoles saber que se encuentra en ejecución, requiriéndoles para que en el acto dejen libre la finca denominada "Tierra de los Cigüeñales o Huerta de los Fresnos, también llamada Ligerilla" de San Lorenzo de Tormes, en su anejo de Vallehondo, polígono 1, parcela 249, con el apercibimiento de ser lanzados, caso de no verificarlo.

Así lo propongo a S.S.ª y firmo. Doy fe.

Conforme:
M/.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO, en legal forma, con el apercibimiento de que contiene la providencia, a los Herederos desconocidos de D.ª María Teresa del Socorro San Segundo, expido el presente en Piedrahíta, a 16 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.